



JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO *680014003001-2022-00216-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 11 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito anterior, COOSALUD EPS ha dado respuesta a nuestro oficio el cual se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Ahora bien, revisadas las actuaciones el proceso se observa que en la documentación allegada por la parte actora (archivo digital No. 23) solo se evidencia que se remitió la respectiva notificación junto con sus anexos y no aportó la constancia de recepción acuse de recibido o que dé cuenta de algún modo de la apertura del mensaje por parte de la demandada, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que allegue las constancias de acuse de recibido de la notificación enviada.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faac429a5dfe0a213ea63c15c73d08b828e9d92903cdd4d61ee5d47234ee1efb**

Documento generado en 11/05/2023 04:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE MAYO DE 2023